

## **INFORME DE COMISARIO**

A los Señores Accionistas de:

INTERIORESKLC Compañía de Comercio, Representación y Servicios S.A.

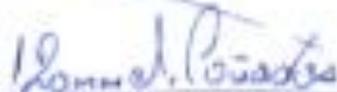
En calidad de Comisario y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 279 (ex 231) de la Ley de Compañías del Ecuador, presento a ustedes mi análisis sobre la información que la Administración de la Compañía entregó a ustedes con relación al balance de situación, estado de resultados y de inversión de los accionistas por el año terminado el 31 de diciembre del 2012.

Cumpliendo lo dispuesto por la Ley de Compañías y dentro de la revisión que realicé, quiero informales que la Administración de la Compañía me entregó la documentación necesaria para hacer pruebas y dar cumplimiento a mi función de Comisario, sobre los cuales quiero resaltar lo siguiente:

- La Administración ha cumplido con las normas legales, estatutarias comprendidas dentro de lo dispuesto por la Junta de Accionistas y la Ley de la Superintendencia de Compañías, estructura del control interno tiene una adecuada organización que se contempla dentro de los procedimientos preestablecidos para proteger los activos de la Compañía.
- Los registros contables y financieros son confiables y sus operaciones están de acuerdo a sus políticas administrativas.
- La contabilidad está dentro de las normas legales y las transacciones registradas, están de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.
- La Compañía se encuentra al día en sus obligaciones tributarias las mismas que fueron canceladas en las fechas dispuestas por el Servicio de Rentas Internas.

Basado en mi análisis, los estados financieros representan razonablemente la situación financiera de INTERIORESKLC Compañía de Comercio, Representación y Servicios S.A. al 31 de Diciembre del 2012 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Quito, 24 de junio del 2013



MBA. Rommel Cañadas  
COMISARIO